	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-F02
		VERSIÓN No. 00
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	AVISO	FECHA: 11 SEP. 2013
000000000000000000000000000000000000000		

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	85936-2019	6258-	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA

Director Técnico Jurídico

FECHA DE FIJACIÓN Hora: 8:a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 59 Indiso 2º. 1. Cuando se desconozca la minimisción sobre el destinaranci el aviso, con repra integra del accoladornistrativo, se publicará en la pagina electrónica y en todo caso en un jugar de acceso al publico de la respectiva entidad por el termino del cimpo (d) ciaso con la advertancia de que la notificación se considerara surada al finalizar al día sigurente al retiro del aviso. 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BO 30TA 23-04-2019 02:34:53

A Contestar Cite Est : Nr.:2019EE6258 O 1 Fol: | Anex:0

ORIGEN: Origen: Sr 585 - DIRECCION JURID CAMOGOLLON ZUNIGA ARI

DESTINO: PETICIONA RIO/ANOMIMO

ASUNTO: REQ.85936 2019 OBS: EGMPQRS

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Peticionario ANÓNIMO Ciudad-.

Referencia: Información de trámite a su queja, radicada en el Concejo de Bogotá y registrado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el número S.D.Q.S.85936-2019.

Asunto:"...Posible peculado (malversación de fondos públicos,) corrupción teniendo en cuenta la denuncia del Honorable Concejal Hosman Martínez...." etcétera.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se les ha dado trámite a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones del Distrito Capital, cuyo número de requerimiento es: 85936-2019, para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195, ingresar al portal www.bogota.gov.co opciones quejas y soluciones, lo anterior en cumplimiento de las normas descritas al final del presente documento.

En tal sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993 y las competencias institucionales expresas en el Acuerdo 257 de 2016; le informamos que sus peticiones fueron trasladadas a las siguientes entidades y/o dependencias: Control Disciplinario Interno, quienes darán respuesta a su petición.

Si usted tiene alguna duda acerca del contenido del presente oficio, favor comunicarse con el teléfono 2-088120, Procedimiento de Atención a la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, en donde con gusto le atenderemos.

En los anteriores términos esperamos haber dado solución a su solicitud de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia.

Atentamente,

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚNIGA

Diregtor Técnico Jurídico

Proyectó y Elaboró: Dora Elvira Gross Melo



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210 www.concejobogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01